Caucasia, Antioquia, 27 de abril de 2026.

Señora
NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ
Directora Ejecutiva
REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA — RPG-BC
Caucasia, Antioquia

Asunto: Solicitud de autorización de cesión contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-008-2026 a favor de la señora ALYSON YANETH VILLALBA HERNÁNDEZ

Respetada señora Directora:

Yo, **ANA CECILIA BALZA MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.284.167**, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-008-2026**, celebrado con la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA — RPG-BC**, de manera respetuosa me permito solicitar autorización previa, expresa y escrita para realizar la cesión contractual del referido contrato a favor de la señora **ALYSON YANETH VILLALBA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.038.114.744**, domiciliada en el municipio de Caucasia, Antioquia.

La presente solicitud se formula respecto del contrato cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LAS TAREAS OPERATIVAS DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA — RPG-BC**", contrato que inició ejecución el día diecinueve (19) de enero de 2026 y tiene como fecha de terminación el día catorce (14) de septiembre de 2026, por valor total de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)**.

La solicitud se eleva con fundamento en la cláusula de cesión del contrato y subcontratación contenida en el clausulado contractual, conforme a la cual el contrato no podrá ser cedido a ningún título por el contratista sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad. En consecuencia, mediante el presente escrito solicito que la RPG-BC estudie, autorice y formalice la cesión contractual aquí planteada, de manera que la cesionaria pueda asumir la ejecución del contrato desde el día primero (1) de mayo de 2026 y hasta su fecha de terminación.

Para efectos de claridad contractual, administrativa, presupuestal y de supervisión, dejo constancia de que he ejecutado el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-008-2026 desde el día diecinueve (19) de enero de 2026 hasta el día treinta (30) de abril de 2026, periodo durante el cual se causó a mi favor, sujeto a la respectiva verificación y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión contractual, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.360.000), correspondiente al pago proporcional del mes de enero de 2026 por NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($960.000), y los pagos mensuales de febrero, marzo y abril de 2026, cada uno por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000).

En consecuencia, el saldo contractual pendiente de ejecución a partir del día primero (1) de mayo de 2026 asciende a la suma de OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($8.040.000), correspondiente a los pagos de mayo, junio, julio y agosto de 2026, cada uno por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000), y al pago final del mes de septiembre de 2026 por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($840.000).

La persona propuesta como cesionaria, ALYSON YANETH VILLALBA HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.114.744, cuenta con formación técnica en Secretariado Ejecutivo y experiencia en actividades de apoyo administrativo, apoyo operativo, atención institucional, manejo documental y funciones complementarias que resultan compatibles con la adecuada ejecución del objeto contractual. Así mismo, se aportan los documentos necesarios para que la Entidad verifique su idoneidad, formación, experiencia, antecedentes, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades y demás requisitos aplicables para asumir la posición contractual.

La cesión solicitada tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio contratado, evitando interrupciones o afectaciones en el normal funcionamiento de las instalaciones de la RPG-BC, especialmente en lo relacionado con las tareas operativas de aseo, servicios generales, cafetería, limpieza, mantenimiento básico de espacios, cuidado de zonas comunes, utilización adecuada de suministros y demás obligaciones específicas previstas en el contrato.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a la Entidad:

1. Autorizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-008-2026 a favor de la señora ALYSON YANETH VILLALBA HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.114.744.

2. Disponer que la cesión contractual produzca efectos a partir del día primero (1) de mayo de 2026, fecha desde la cual la cesionaria asumiría la ejecución del contrato hasta el día catorce (14) de septiembre de 2026, bajo las mismas condiciones inicialmente pactadas.

3. Verificar, a través de la supervisión contractual y de las dependencias competentes, la documentación aportada por la cesionaria propuesta, con el fin de validar su idoneidad, experiencia, formación, ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibiciones para contratar con el Estado.

4. Autorizar la elaboración, revisión y suscripción del respectivo documento de cesión contractual entre la contratista cedente, la cesionaria y la RPG-BC.

5. Dejar constancia de que la contratista cedente ejecutó el contrato hasta el día treinta (30) de abril de 2026, por valor causado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.360.000), sujeto a la verificación, aprobación y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión contractual.

6. Dejar constancia de que la cesionaria asumiría, desde el día primero (1) de mayo de 2026, el saldo contractual pendiente de ejecución por valor de OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($8.040.000), sin que ello implique modificación del objeto,

plazo, valor total, forma de pago, supervisión, obligaciones o demás condiciones esenciales del contrato.

7. Disponer el cargue, publicación o registro del documento de cesión contractual en la plataforma SECOP II, así como las demás actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales y documentales que resulten necesarias para garantizar la trazabilidad del expediente contractual.

La cesionaria propuesta asumirá, desde la fecha efectiva de la cesión, la totalidad de las obligaciones contractuales pendientes de ejecución, incluyendo las obligaciones específicas, generales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, confidencialidad, tratamiento de datos personales, presentación de informes, atención de instrucciones de supervisión, correcta utilización de elementos suministrados por la Entidad y demás compromisos derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-008-2026.

Para efectos de la presente solicitud, se anexan los documentos de soporte de la señora ALYSON YANETH VILLALBA HERNÁNDEZ, entre ellos hoja de vida, copia de documento de identidad, RUT, certificados de formación, certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes y demás documentos necesarios para la revisión de la Entidad.

Declaro que la presente solicitud se formula de manera libre, expresa y voluntaria, y que entiendo que la cesión contractual solo producirá efectos jurídicos una vez sea previamente autorizada por la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA — RPG-BC y se suscriba el respectivo documento de cesión contractual, con el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales, administrativos y de publicación correspondientes.

Atentamente,



ANA CECILIA BALZA MARTINEZ
C.C. No. 39.284.167
Contratista cedente
Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-008-2026

Anexos:

1. Hoja de vida y soportes de la señora ALYSON YANETH VILLALBA HERNÁNDEZ.
2. Copia de la cédula de ciudadanía de la cesionaria propuesta.
3. RUT de la cesionaria propuesta.
4. Certificados de formación y experiencia.
5. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y demás documentos de verificación